



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 SET 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Romina Beatriz Bernasconi (Legajo N° 34316350), solicitando licencia estudiantil por maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Romina Beatriz Bernasconi (Legajo N° 34316350), por Tres Épocas Generales de Exámenes a partir de la Primera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Bernasconi la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:

Derecho Comercial y Contratos (287)
Contabilidad IV (206)
Auditoría (019)
Derecho Civil (284)

Vencimiento:

30/05/2017
30/10/2017
30/10/2017
30/10/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1104